



Resolución Rectoral n.º 0155-2016-UNAP Iquitos, 24 de febrero de 2016

VISTO:

El Oficio n.º 0116-2016-D-EPG-UNAP, presentado el 19 de febrero de 2016, por la directora de la Escuela de Postgrado, sobre ratificación de la Resolución Directoral n.º 0118-2016-EPG-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Matilde Rojas García, directora de la Escuela de Postgrado (EPG), solicita al rector ratificar la Resolución Directoral n.º 0118-2016-EPG-UNAP, del 03 de febrero de 2016, en la que resuelve reconocer, con eficacia anticipada al 04 de agosto de 2015, a un (01) ingresante extemporáneo como alumno del programa de maestría en Docencia e Investigación Universitaria – VII promoción;

Que, teniendo en cuenta el fundamento expuesto, es procedente atender lo solicitado por la directora de la Escuela de Postgrado; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ratificar la Resolución Directoral n.º 0118-2016-EPG-UNAP, del 03 de febrero de 2016, de la Escuela de Postgrado, de acuerdo a los siguientes términos:

“ARTÍCULO 1º.- Reconocer, con eficacia anticipada al 04 de agosto de 2015, a un (01) ingresante extemporáneo como alumno del programa de maestría en Docencia e Investigación Universitaria – VII promoción, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución directoral.

n.º	Apellidos y nombres	Puntaje
01	Cuipal Torres, Julio Segundo	14

ARTÍCULO 2º.- Ordenar la publicación e implementación del proceso de matrícula del estudiante admitido, según calendario de actividades académicas”.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a la Escuela de Postgrado, el registro correspondiente del estudiante admitido.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Heiter Valderrama Freyre
RECTOR


Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL (e)